



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Crescencio Córdoba Pinilla
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2011-733
Auto de sustanciación	1157
Asunto	Se ordena entrega de depósitos judiciales.

Vista la solicitud de entrega de depósito judicial presentada de manera virtual por la parte del demandante, por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230002961664 por la suma de \$8.348.200,00, a favor del doctor Jhon Jairo Gómez Jaramillo, identificado con CC. 70.901.484, conforme fue facultado en el memorial poder visible a folio 7 del expediente para recibir los dineros producto de la reclamación presentada.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 164 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario